



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

LA LICENCIADA MARIANA FOURZÁN MARTÍNEZ  
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO  
FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL  
MORELOS HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EN EL  
EXPEDIENTE NÚMERO **691/2021**, RELATIVO AL JUICIO  
ORDINARIO PROMOVIDO POR **CARMEN BALDERRAMA  
VALERIANO**, OBRAN LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS,  
PREVIO COTEJO DEL EXPEDIENTE ORIGINAL: -----

SIN TEXTO





PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA



\* 1 8 5 4 8 1 3 \*

JUZGADO DE FAMILIA  
POR AUDIENCIAS  
DISTRITO MONTELOS  
CHIHUAHUA, CHIH.  
**COTEJADO**  
**E\_691/21**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Agréguese a sus autos el escrito presentado en el Buzón del Tribunal Superior de Justicia el día veintiuno de enero de dos mil veintidós y recibido en este juzgado el día veinticuatro del mismo mes y año, suscrito por **CARMEN BALDERRAMA VALERIANO**, y como lo solicita, aun y cuando su petición resulta extemporánea tomando en cuenta que el presente asunto se encuentra relacionado con derechos de una adulto mayor, se le tiene dando cumplimiento a la prevención realizada en el auto que antecede.

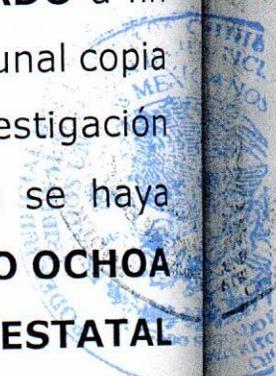
En ese sentido se tiene **CARMEN BALDERRAMA VALERIANO** en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** a fin de acreditar la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de **MARIO ALBERTO OCHOA BALDERRAMA** así como la dependencia económica que tenía respecto del antes mencionado.

Se ordena publicar **EDICTOS** en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Chihuahua durante tres meses en intervalos de quince días naturales, y sin que genere costo alguno para la promovente en términos del artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua, lo anterior a fin de hacer saber al presunto ausente **MARIO ALBERTO OCHOA BALDERRAMA** y/o a cualquier interesado, que en el presente juicio 691/2021 tramitado por **CARMEN BALDERRAMA VALERIANO** se está solicitando la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de **MARIO ALBERTO OCHOA BALDERRAMA** así como la dependencia económica que tenía respecto del antes mencionado, a fin de que el presunto ausente

y/o cualquier persona interesada acuda ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos ubicado en Avenida Ocampo número 119 colonia Barrio San Pedro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a fin de manifestar lo que a su interés convenga. Edicto se pone a disposición de la parte promovente para los efectos legales a que haya lugar, y se previene a la antes mencionada para que exhiba las referidas publicaciones para los efectos legales a que haya lugar.

Por otro lado gírese oficio a la **UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS AUSENTES Y/O EXTRAVIADAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO** a fin de que dentro del término de **tres días** remita a este Tribunal copia certificada de todo lo actuado en la carpeta de investigación número 282/2011 y/o 282/2014 o cualquier otra que se haya abierto en relación a la desaparición de **MARIO ALBERTO OCHOA BALDERRAMA**. Así mismo, gírese oficio a la **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS** y a la **COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO** a fin de que dentro del término de tres días se sirvan informar a este Tribunal si dentro de sus archivos cuentan con información respecto de la desaparición de **MARIO ALBERTO OCHOA BALDERRAMA**, y de ser así, remitan a este Tribunal copia certificada de las constancias respectivas. Lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los Tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en los artículos 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua.

Por otra parte, a fin de determinar si existen bienes a nombre del presunto ausente, **gírese oficio** al Titular del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS a



E  
fin d  
si de  
noml  
cuen  
oblig  
averi  
artíc  
En e  
DE H  
que  
dent  
de M  
con  
que  
aver  
artíc  
I  
toma  
de n  
Bolí  
  
Gob  
de la  
del E  
de P  
I de



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA



\* 1 8 5 4 8 1 3 \*

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
POR AUDIENCIAS  
DISTRITO MORELOS  
CHIHUAHUA, CHIH.  
**COTEJADO**

**E\_691/21**

fin de que dentro del término de tres días informe a este Tribunal si dentro de sus registros obra algún bien inmueble inscrito a nombre de **MARIO ALBERTO OCHOA BALDERRAMA** y si éstos cuentan con anotaciones marginales, lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. En esta misma tesitura, **gírese oficio** al Titular de la SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA a fin de que dentro del término de tres días informe a este Tribunal si dentro de sus registros obra algún bien mueble inscrito a nombre de **MARIO ALBERTO OCHOA BALDERRAMA** y si éstos cuentan con anotaciones marginales, lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Por ofrecidas las pruebas que indica, mismas que serán tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Simón Bolívar 712 de la colonia Centro de esta ciudad.

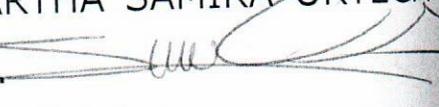
**Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno.**

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua; 1, 39, 97, 104, 495, 497 y 498 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua y 81 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.



JUZGADO SEGUNDO FAMILIAS  
 POR AUDIENCIAS  
 DISTRITO MORELOS  
 CHIHUAHUA, CHIH.

**COTEJADO**

**NOTIFIQUESE**.- Así lo proveyó y firma el Licenciado PABLO CARMONA HERNÁNDEZ Juez Segundo de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante la Secretaria Judicial Interina Licenciada MARTHA SAMIRA ORTEGA ARAGÓN, con quien actúa y da fe. DOY FE. 

PUBLICADO EN LA LISTA EL TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL NÚMERO 30. CONSTE. 

SURTE SUS EFECTOS EL CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. CONSTE. 

Clave: 7000 \*MFM\*



PODER  
ESTADO DI

**SECRET  
CHIHU.  
PRES**

Por expedie  
**JURISI  
VALER:**

CH

VEINTI

GOBIER

tres día

mueble

si éstos

obligaci

averigu

del Cód

**NOTI**

HERNÁI

Morelos

ORTEGA,

a lo ant

VJRAM



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

LAS QUE SE EXPIDEN EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA **TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS** EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **691/2021** DEL ÍNDICE DE ÉSTE JUZGADO, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ANTES MENCIONADO, EL QUE SE ENCUENTRA **EN TRAMITE** LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTA DE **DOS** FOJAS ÚTILES, SE AUTORIZAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A **ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS**. DOY FE. -----

SECRETARIA JUDICIAL DEL

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL

DISTRITO MORELOS.

LICENCIADA MARIANA FOURZÁN MARTÍNEZ.



